



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
**FINANZAS**

REF: AUTORIZA ADQUISICION MEDIANTE TRATO DIRECTO  
DE BATERIA PSICOPEDAGÓGICA EVALUA 4.0,  
PROTOCOLOS, USOS DE CORRECCIÓN TOMO 0 AL 6",  
FONDOS P.I.E 2023,

Antuco, 04 DIC 2023

008415

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

**VISTOS:**

- El Decreto Alcaldicio N° 008084, de fecha 15.11.2022, que aprueba PADEM año 2023, del Departamento de Educación Municipal,
- El Decreto Alcaldicio N° 009675 de fecha 27.12.2022, que aprueba la estimación de Ingresos y gastos del presupuesto de Educación Municipal de Antuco para el año 2023 y sus modificaciones posteriores.
- El Decreto Alcaldicio N° 000032 de fecha 06.01.2023, que aprueba "Plan anual de compras 2023", para Departamento de Educación Municipal,
- El Decreto Alcaldicio N° 00188 del 10.01.2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal.
- Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- Que, se adjunta Of. Ord. N° 16 de fecha 28.11.2023, enviado por la Coordinadora Comunal PIE, en el cual solicita autorizar y gestionar la compra de Baterías Psicopedagógicas Evalúa 4.0, Protocolos, Usos de Corrección, Tomo 0 al 6, para la Escuela Olga Ríos de Pinochet G-999. -
- Que, la Instrucción del jefe de finanzas(s), para que se compre lo requerido por la coordinadora comunal PIE, asignado Fondos PIE,
- Que, se Adjunta Certificado N° 2021-A-7825, del Departamento de Derechos Intelectuales,
- Que, se adjunta Cotización N° 55667 de fecha 28/11/2023, de los productos requeridos por la empresa Asistencia y Gestión Internacional SA, Rut N° 96.810.060-2.
- Las Instrucciones del jefe de Finanzas(s), para que se genere una orden de compra directa, según se indica en el reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, en el **Artículo 8 de la ley de compras y Artículo 10 del Reglamento N° 7 letra C. (Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad industrial, intelectual, licencias, patentes y otros.)**,
- La necesidad del servicio Municipal de Educación, consistente en adquirir las baterías y protocolos que se utilizara por las educadoras diferenciales del programa integración escolar para la evaluación de ingreso revaluación de alumnos al Programa Integración. -
- La política de adquisiciones del sector Público, que establece que las adquisiciones de bienes o servicios deben efectuarse a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**DECRETO**

- AUTORIZASE**, la adquisición mediante trato directo compra de Baterías Psicopedagógicas Evalúa 4.0, Protocolos, usos de corrección del Tomo 0 al 6, para el Establecimiento Olga Rios de Pinochet G-999, por la empresa **Asistencia y Gestión Internacional SA, Rut N° 96.810.060-2, según cotización N° 55667, por un valor Total de \$ 780.962 (Setecientos ochenta mil novecientos sesenta y dos pesos) IVA Incluido.**
- ENVÍESE**, la orden de compra al citado proveedor y dispónganse todas las acciones y medidas necesarias para llegar a buen término y en forma oportuna a la recepción de este material.
- Impútese el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 215.22.04.002 "Textos y otros materiales de enseñanza" del presupuesto de Educación vigente para el presente año, **Fondos P.I.E**
- Infórmese en el sistema de compras públicas portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y Ley N° 20.285 de Transparencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

"Por Orden del Señor Alcalde".



CLAUDIO PANES GARRIDO  
SECRETARIO MUNICIPAL



FARAH HAZIN MANZUR  
DIRECTOR(S) COMUNAL DE EDUCACIÓN

EVP/CPG/RTM/FHM/cpf

**DISTRIBUCIÓN:**

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM



## 55667

Telefono: +56 2 2327 8100

Junto con saludar, nos es grato responder a su requerimiento de acuerdo al siguiente detalle:

<https://www.aginternacional.com/#/catalogo>

## CERTIFICADO

Nº: 2021-A-7825

Número dos mil veintiuno A - siete mil ochocientos veinticinco. En Santiago, a las once horas y cuarenta y ocho minutos, del día treinta de agosto de dos mil veintiuno, registro a nombre de ASISTENCIA Y GESTIÓN INTERNACIONAL S.A., persona jurídica, con domicilio en Chile, ciudad de Santiago, calle La Concepción número ciento noventa y uno, oficina novecientos cinco, comuna de Providencia, la propiedad de Obra Literaria (libro) titulada: BATERÍAS Y MANUALES EVALÚA VERSIÓN CHILENA 4.0. Solicitó la inscripción. BRAULIO ANDRÉS ARDILES MUÑOZ, ingeniero comercial, con domicilio en Chile, ciudad de Santiago, calle La Concepción número ciento noventa y uno, oficina novecientos cinco, comuna de Providencia. Se hizo depósito legal y pagaron derechos correspondientes.

A: 30/08/2021

Fecha de Emisión: 11/01/2023



CLAUDIO PATRICIO OSSA ROJAS  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DERECHOS  
INTELECTUALES

11 de enero de 2023 16:45:18



1511112023

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR  
ANTUCO

OF. ORD. N°16

ANT.: No hay

MAT.: Lo que indica. -

ANTUCO, 28 de noviembre de 2023.-

DE : KATHERINNE DE LA FUENTE SALAZAR  
COORDINADORA COMUNAL PIE

A : SRA. YANETT PANES GARRIDO  
DIRECTORA COMUNAL DE EDUCACIÓN  
P R E S E N T E

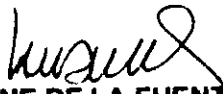
Junto con saludar, me permito solicitar a Usted, pueda gestionar y autorizar la compra de BATERÍA PSICOPEDAGÓGICA EVALUA 4.0, PROTOCOLOS y USOS DE CORRECCIÓN para la Escuela Olga Ríos De Pinochet. Los tomos que se solicitan son 0,1,2,3,4,5,6.

El objetivo de esta compra es la actualización de instrumentos de evaluación psicopedagógica, que es utilizada por las educadoras diferenciales del Programa de integración escolar para la evaluación de ingreso y revaluación de alumnos al PIE. Esta sirve para determinar diagnóstico, medir capacidades generales (razonamiento, memoria, etc.) y específicas (lectura, escritura, aprendizajes matemáticos). Además, proporcionar información para el refuerzo educativo a nivel individual, de aula y de escuela y cuya acción se ve reflejada en adquisición del material solicitado

Lo anterior, con cargo a Fondos P.I.E y la diferencia con con cargo a Fondos Generales.

Agradecida de la gestión que Usted pueda realizar.

Atentamente,

  
KATHERINNE DE LA FUENTE SALAZAR  
COORDINADORA COMUNAL PIE

DISTRIBUCION:  
- La indicada  
- Archivo.-  
KDLF/kdlf

DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
PIE  
COORDINACION PIE

Die

215220 4002

Proceeds on to  
Solicitors

H